

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1256**  
CELEBRADA EL 10 DICIEMBRE DE 1962



---

Acta de sesión N° 1256 ordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de diciembre de 1962 con la asistencia del señor Rector, Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Sotela, Lic. Ramírez, Ing. Peralta, Lic. Montero, Dr. Fischel; de los señores Vice-Decanos Dr. John De Abate y Dr. Rodrigo Gutiérrez; del representante Estudiantil Sr. Fernando Durán y del Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector recibe el juramento de estilo a los siguientes graduados: Como Licenciada en Ciencias Económicas y Sociales, con especialización en Estadística a la Srta. María Cecilia Oconitrillo Mata y Carlos Quintana Ruiz;

Como Ingeniero Civil al Sr. Rodrigo Arrea Escalante; como Licenciada en Microbiología y Química Clínica a la Srta. Velia María Castro Acevedo. Asimismo el señor Rector recibió el juramento de estilo al Sr. Armando Gutiérrez Gurdián, declarándolo incorporado a la Universidad como Ingeniero Mecánico Electricista, graduado como tal en el Instituto Tecnológico de Monterrey, México.

Comunicar: Colegio, Registro, títulos.

ARTICULO 02. El Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras se dirigió al señor Secretario General en los siguientes términos:

"Estimado señor Secretario General:

En cumplimiento con lo acordado en la sesión última del Consejo Directivo de esta Facultad, me permito remitir adjunto, plan de estudios para el quinto año de Química Industrial a fin de que por su digno medio sea sometido a conocimiento del Consejo Universitario."

El Plan de Estudios indicado es el siguiente:

IV AÑO<sup>1</sup>

Q-441 Bioquímica I	4+4	Q-442 Bioquímica II	4+4
Q-531 Química Inorgánica III	2+0	Q-532 Química Inorgánica IV	2+0
B-231 Botánica	4+2	Prerreq. B-102	Créd. 10
B-211 Zoología	4+2	" B-102	" 10

Además cursos en la Facultad de Educación.

## PROYECTO DE REFORMA PARA 1963

I° En el curso Q-532 Química Inorgánica IV cambiaría de nombre y se llamará Q-532 Radioquímica.

II° El Área Industrial quedará así:

Área de Química Industrial (52 créditos)					
I semestre			II semestre		
Q-614 Operaciones Unitarias II	4+0	4	Q-615 Operaciones Unit. III	4+0	4
Q-601 Procesos Unitarios I	4+0	4	Q-602 Procesos Unitarios II	4+0	4
Q-616 Tecnología Química I	2+2	3	Q-617 Tecnología Química II	2+2	3
Q-612 Análisis Técnicos I (Alimentos y Aguas)	2+6	5	Q-613 Análisis Técnicos II (ASTM, AOAC, etc.)	2+6	5
Q-603 Organización Industrial I	4+0	4	Q-604 Organización Ind. II	4+0	4
Q-605 Seminario	1+0	2	Q-606 Seminario	1+0	2
Q-445 Bioquímica Especial	4+2	5	Q- 446 Bioquímica Industrial	2+2	3
créditos 27			créditos 25		

Reformas en el IV año: Se eliminan Bioquímica I y II con 4mas4. Se introduce:

I Semestre		II Semestre	
Estequiometría Industrial	5+0 5	Operaciones Unitarias I	5+0 5

<sup>1</sup> **Nota.** Este cuadro incluye el formato presentado en el Oficio SCL-568-62 del 04/12/1962 archivado en el Expediente de Sesión, la información del cuadro varía en cuanto al contenido transcrito tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión.

Ambos cambios ocurren en las asignaturas complementarias del IV año.

Este proyecto está ya aprobado por el Departamento y falta la aprobación del Consejo Directivo y Consejo Universitario.

El plan de estudios del profesorado en Química también se reformará y en la página siguiente aparece el proyecto ya aprobado por el Departamento de Química"

Se acuerda pasarlo a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar Comisión, Facultad.

ARTICULO 03. El señor Rector informa al Consejo Universitario que recibió una comunicación suscrita por el Lic. don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras en relación con un trabajo preparado por el Dr. Rafael Lucas Rodríguez, sobre el uso de traje académico de ceremonia. Este informe, señala el señor Rector, figura en un anexo N° 2 del acta de la sesión N° 1189 y al igual que muchos otros anexos no han podido ser considerados por los múltiples asuntos que este cuerpo ha debido resolver; el informe es de gran trascendencia e importancia, pero si seguimos las recomendaciones del Dr. Rodríguez significaría una cierta erogación por parte de la Universidad ya que habría una transformación de ciertos aspectos del atuendo que se usa en los actos solemnes de la Institución. Ruego a los señores Decanos estudiarlo a fin de que en la próxima sesión el Consejo pueda pronunciarse y ver si es posible que para el acto de clausura de este año pueda ponerse en ejecución lo sugerido en dicho informe.

Comunicar: Facultad, Decanos.

ARTICULO 04. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Manuel Formoso suscribe una comunicación que dirigió al señor Secretario General en los términos siguientes:

"Estimado Señor Secretario General:

Me permito comunicar que en la sesión última del Consejo Directivo de esta Facultad se acordó dirigirse al Consejo Universitario solicitando autorice a la Comisión que ha de administrar la segunda prueba de admisión en el próximo curso, para que pueda aplicar cuando lo crea conveniente, la prueba oral en el indicado examen de admisión."

El señor Rector manifiesta que de lo que se trata es de solicitar al Consejo Universitario una ratificación del procedimiento usado en años anteriores. Recuerda que el papel de la Facultad es muy delicado y se presta a críticas e inconformidades por parte de estudiantes y padres de familia, por eso desea tener un sólido respaldo del Consejo Universitario y pretende se le autorice hacer la prueba oral como complemento del examen de admisión en aquellos casos en que así lo considere conveniente.

Se acuerda acoger lo solicitado por la Facultad, con base en las explicaciones dadas por el Sr. Rector.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 05<sup>2</sup> El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Manuel Formoso dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Me permito comunicar que en la sesión última del Consejo directivo de esta Facultad, se acordó dirigirse al Consejo Universitario solicitando autorice la celebración de exámenes extraordinario en el mes de diciembre en la materia FM-119 Física General y en abril del año próximo para FM-120 Física General. La razón que hay para solicitar la celebración de estos exámenes extraordinarios es que estos cursos no se van a dictar en el año 63 y hay muchos alumnos con situaciones pendientes.”

El Lic. Sotela considera que el procedimiento de acortar la presentación del examen es lo menos indicado; de ese modo el estudiante no podrá presentar examen, en el caso de haberlo perdido; considera mejor extender un poco el plazo para que el estudiante tenga oportunidad de prepararse.

Además, de conformidad con lo que señala el Calendario, este examen debe realizarse en Enero y si ahora se autoriza presentarlo en Diciembre podrían presentarse reclamos de estudiantes.

El Dr. De Abate sugiere devolver el asunto al Consejo Directivo para que envíe un informe más detallado del asunto, pues considera que la comunicación leída es muy escueta.

El señor Rector acogiendo lo sugerido por el Dr. De Abate pide al Consejo devolver la comunicación con las siguientes observaciones:

1) si al acogerse lo solicitado no se estaría debilitando la posición del Calendario que indica la fecha en que deben realizarse los exámenes;

---

<sup>2</sup> **Nota.** Artículo revisado en Sesión 1257, artículo 40 del 17/12/1962.

- 2) si esta medida que se sugiere, tiene algo que ver con la supresión de las Áreas, que es un proyecto que está en estudio; y
- 3) que el Consejo necesita una explicación más amplia de lo solicitado a fin de dar un pronunciamiento.

Se acuerda devolver la comunicación con las observaciones sugeridas por el Sr. Rector.

ARTICULO 06. El señor Rector informa al Consejo que recibió una comunicación suscrita por el Prof. don Juan Portuguez, Decano de la Academia de Bellas Artes, en la que le manifiesta que esa Facultad, en sesión reciente, reeligió como Vicedecano de la misma al Profesor Guillermo Jiménez Sáenz, para el período comprendido entre el 21 de octubre de 1962 y el 20 de octubre de 1963.

Se toma nota.

ARTICULO 07. Ingresa al salón de sesiones el Lic. don Oscar Ramírez, 8:10 horas.

El Sr. Decano de la Academia de Bellas Artes suscribe comunicación que dirigió al señor Secretario General en los términos siguientes:

"Estimado señor Secretario:

Ruego a Ud., poner en conocimiento del Consejo Universitario que en la sesión de profesores, celebrada el treinta y uno de octubre del presente año, se conoció y estudió el proyecto del Dr. Rodrigo Gutiérrez, Vice-Decano de la Escuela de Medicina, relacionado con el aumento de matrícula para el año de 1963, acordándose lo siguiente:

En vista de que la Academia de Bellas Artes en estos momentos está siendo evaluada en sus diferentes cursos, solicitar al Consejo Universitario mantener para el curso lectivo de 1963 el actual costo de la matrícula."

Se acuerda considerar esta comunicación cuando se tenga las demás respuestas de las otras Facultades.

ARTICULO 08. Se da lectura a la siguiente comunicación que el Director del Conservatorio de Música, Prof. José Luis Marín Paynter, dirigió al Decano de la Academia de Bellas Artes:

"Estimado señor Decano:

Le suplico comunicar al Honorable Consejo Universitario que una comisión de esta Escuela se reunió en Consejo de Profesores con el Personal de la Academia de

Bellas Artes, a fin de estudiar el proyecto presentado por el Señor Vice-Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Rodrigo Gutiérrez S. Referente al aumento de los costos de matrícula para el año 1963-1964.

Después de una larga deliberación se tomó el acuerdo de que sería más conveniente dejar las cosas como están ya que ambas escuelas se encuentran en proceso de evaluación."

Se acuerda, de conformidad con lo resuelto en el artículo anterior, considerar esta nota cuando se discutan las respuestas de las Facultades.

ARTICULO 09. El Dr. Hernán Bolaños; Secretario de la Facultad de Odontología, dirige al Sr. Secretario General la comunicación que dice así:

"Estimado señor:

Para su conocimiento y del honorable Consejo Universitario, me permito transcribir a Ud., acuerdo de la Facultad de Odontología en su sesión extraordinaria N° 17 del 19 de setiembre del presente año en su artículo 4°, en el cual se acuerda dirigirse a Uds., en el sentido de hacer gestiones para la traída al país del Dr. Kennett Wessel, Council of Dental Education, American Dental Association, Chicago Ill. USA. 222 superior St., con el fin de llevar a cabo en esta Facultad un estudio de evaluación.

Con la esperanza de que la presente tenga una buena acogida de parte de Uds., y se inciden esas gestiones lo más pronto posible, me es grato saludarlo poniéndome a sus órdenes."

El Sr. Rector sugiere aprobar la solicitud de la Facultad de Odontología y que se le autorice a él para hacer gestiones con organismos internacionales que puedan ayudarnos en la traída de un evaluador, pues la Universidad en estos momentos, no podría hacer ese gasto.

Además, dice el Sr. Rector que recibió una comunicación del Punto Cuatro en la que se le informa que ese Organismo no podrá pagar la permanencia en Costa Rica del Dr. Mann.

El Dr. De Abate sugiere que la Institución se dirija al Dr. Simonpietri en el Brasil y Delegado Regional de la Fundación Nacional de Ciencias, que tiene precisamente actividades como estas y quizá sea uno de los agentes más adecuados para esto.

Se acuerda acoger lo sugerido por la Facultad y autorizar al señor Rector para hacer las gestiones del caso ante los organismos internacionales que él considera adecuados.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 10. Se da lectura a la siguiente comunicación que el Sr. Secretario General recibiera del Sr. Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

“Estimado señor Secretario:

La Facultad en su sesión del 13 de noviembre del presente año conoció la siguiente solicitud de la Escuela de Servicio Social:

‘La asignatura de Organización y Desarrollo de la Comunidad es una de las asignaturas de nuestro grupo básico profesional, porque en ella se enseña uno de los tres grandes métodos de Servicio Social. Hasta ahora esta asignatura se ha enseñado en un semestre con cuatro horas semanales, tiempo insuficiente para desarrollar siquiera un programa elemental.

El Consejo de Profesores desea corregir ese error, y así propone aumentar la asignatura a dos semestres con cuatro horas semanales, y la asignatura de Medicina Social que hasta ahora se ha enseñado en dos semestres se reduzca a un solo con cuatro horas semanales. Situación Actual. Organización de la Comunidad. II Año. 4 horas, I semestre.– Medicina Social.

II Año. 4 horas I semestre. Organización de la Comunidad. III Año 4 horas 2 semestres. Esta modificación no implica ningún cambio de presupuesto sino modifica solamente los horarios de la Escuela. Además trasladamos Organización de la Comunidad de segundo a tercer año, por exigirle así una mejor distribución en el estudio de los métodos. En primer año se estudia el método individual, en segundo el método de Grupo y en tercero de Comunidad que tiene como prerrequisito los dos anteriores. Además el curso de Medicina Social estará mejor en segundo año, por no tener prerrequisito alguno’.

La Facultad aprobó el cambio sugerido y acordó recomendarlo ante el Consejo Universitario.”

Se acuerda pasar esa comunicación a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, manifestando que de conformidad con el artículo 52 inciso 5) del Estatuto Orgánico, esta solicitud debió presentarse en las fechas señaladas por dichos artículo.

Comunicar: Comisión, Facultad, Servicio Social.

ARTICULO 11. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. don Fidel Tristán, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Muy distinguido señor Rector:

Me es grato comunicarle que en su sesión de ayer, 4 de los corrientes, esta Facultad acordó manifestar su conformidad con el proyecto de horas lectivas de 50 minutos, con la recomendación de que se considere, en beneficio de la mayor conveniencia de esta Escuela, el que las lecciones se inicien diariamente, como ha sido la norma hasta ahora, a las 16.30 horas."

Esta comunicación se considerará cuando se conozcan las respuestas de las demás sobre este mismo asunto.

ARTICULO 12. El Dr. Rodrigo Gutiérrez S., Vicedecano de la Facultad de Medicina, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

"Estimado señor Secretario General:

Ruego hacer del conocimiento del Consejo Universitario, que en relación al Artículo 8, de la sesión N° 1252, esta Facultad tiene por costumbre pagar la mitad del pasaje de los acompañantes del profesor que realiza estudios en el exterior por segunda vez y por períodos menores de seis meses.

Aprovecho esta oportunidad para hacer presente mi sorpresa por el procedimiento que se ha usado para tramitar la solicitud del Profesor Jiménez".

El Dr. Gutiérrez manifiesta que la comunicación suscrita por él tiene dos partes: una que es la respuesta que la Facultad da a la consulta que hizo el Consejo; y la otra, que se refiere al procedimiento seguido por el Prof. Jiménez Porras, que no es el que corresponde.

De conformidad con las explicaciones dadas por el Dr. Gutiérrez, se acuerda manifestar al Prof. Jiménez Porras que la solicitud suscrita por él debe seguir los caminos administrativos y jerárquicos usuales; por lo tanto debe presentar su gestión ante las autoridades de la Facultad de Medicina, <sup>-3</sup>previamente a ser considerada por el Consejo Universitario.

Comunicar: Prof. Jiménez, Medicina.

ARTICULO 13. El Prof. don Rafael Cortés, Secretario de la Facultad de Educación, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

"Estimado señor Secretario:

Por su digno medio y para el trámite correspondiente me permito comunicar al Consejo Universitario que la Facultad de Educación, en la sesión N° 112 del 27 de

---

<sup>3</sup> **Nota.** Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna únicamente el guión de apertura.

noviembre se pronunció unánimemente en favor del PROYECTO PARA EL AUMENTO DE MATRICULA, conforme a la redacción que se encuentra en el Anexo N° 2 de la sesión 1243 de ese Consejo.

La Facultad acogió también una proposición del profesor don Ramiro Montero en el sentido de que se estudie la posibilidad de establecer el cobro de matricula por créditos y no por asignaturas porque considera que en esta forma el pago es más justo y el estudiante tiene la oportunidad de relacionar sus posibilidades económicas con el número de créditos que quieren y pueden recibir."

Se acuerda considerar la respuesta de la Facultad de Educación cuando se conozca de las consideraciones de las otras Facultades.

ARTICULO 14<sup>4</sup>. #El señor Rector pone a discusión el asunto referente al establecimiento de un horario uniforme con horas de 50 y recreos de diez minutos; da lectura a la comunicación que envía la Facultad de Derecho, que se figura en el artículo 20 del acta de la sesión 1254. Agrega que en esa sesión se llevo a cabo un ligero cambio de impresiones sobre la situación en que quedaría la Escuela de Derecho si sus horas siendo 55', surgiendo entonces una idea muy interesante: que el período total fuera de una hora, variándose el recreo, de modo que unas Escuelas tendrían recreos de cinco minutos y otras de diez; de ese modo, no se entraría en ningún conflicto.

Hace uso de la palabra el Lic. Sotela: pide excusas a los compañeros pues su intervención en este asunto va a ser con algún detalle, ya que hay varios puntos que desea explicar con el propósito de que se comprenda bien cual es la posición de la Facultad de Derecho. En primer lugar, manifiesta que la Escuela no había estado de acuerdo, inicialmente, con el Plan del Prof. Fernández y compañeros; cuando se hizo la primera consulta, hace unos dos años, se dieron razones por las que se consideró el Plan no iba a operar; sin embargo no se había aclarado, y era algo sencillo que pasó inadvertido para el mismo Dr. Fernández como expositor de su plan, que podía juntarse las horas lectivas y llegar a un sistema que permitiera con mayor intensidad aprovechar el tiempo; de este modo, los minutos que el Plan suponía quedaban realmente compensados. Es de todos conocidos que a mediados de este año la Escuela comenzó a trabajar con un sistema de horas de 55 minutos, en dos lecciones continuas; en algunas oportunidades el recreo no existe; la experiencia ha sido maravillosa en cuanto al aprovechamiento del tiempo, y la intensidad con la que

---

<sup>4</sup> **Nota.** En Sesión 1257. artículo 41 del 17/12/1962 se revisó este acuerdo.

se ven las clases, removiéndose un poco ese aletargamiento natural que la rutina produce en algunos profesores; hay incentivos para ahondar profundizar e investigar, lo que viene a ser un remozamiento en las actividades de las Escuelas al través de este nuevo sistema. Así pues, con esta experiencia, aprobamos la idea, que contiene el Plan del Dr. Fernández y compañeros, pero, hay varios puntos que deben tomarse en cuenta; el Plan parte de un supuesto de orden, para tener un cuadro armónico, no creo que la Universidad pueda llegar a eso, rígidamente pues sería irracional pretender que necesariamente al golpe de la campaña todo camino ha de ser exactamente; hay una serie de matices que cada Escuela y cada Departamento tienen, por ejemplo la hora de entrada; actualmente a está generalizada como a las siete de la mañana, pero no en forma total, porque la Escuela de Agronomía empieza sus lecciones faltando un cuarto para las siete y la de Derecho a las siete horas con quince minutos. Hay un problema de orden práctico muy importante, como la congestión de servicio de autobuses a la Ciudad Universitaria; recuerda que cuando la Escuela de Derecho se trasladó a la ciudad Universitaria pretendió fijarse la hora de entrada a las siete de la mañana; sin embargo antes de tomar una actitud definida en el asunto se consulto con don Rodrigo Facio, manifestando éste con esa sabiduría humana que tenía en los asuntos que interesaban a la vida institucional, que no se iba a desquiciar la Universidad por entrar un cuarto de hora después; el Dr. Fernández no encontró que esto fuera un problema, sobre todo porque la Escuela de Derecho no tiene problemas de coordinación con la de Ciencias y Letras, pues su Reglamento no permite que sus alumnos entren debiendo materias de Ciencias y Letras. Así pues, el primer punto a considerar por el Consejo sería el dejar los horarios de entradas de la Facultades de Derecho y Agronomía tal y como están actualmente, como una forma de hacer menos crítico el problema de transporte. El otro aspecto importante es el de que en este Plan las horas son de 50 minutos y en la Escuela de Derecho, actualmente, son de 55 minutos; la Comisión ha pensado establecer dos semestres con 18 semanas cada uno; a la Escuela no le sirve este sistema de dos semestres; porque no tiene cursos semestrales; además la Escuela trabaja a base de exámenes orales; el Reglamento de la Escuela tiene la disposición de que los exámenes empezarán siete días naturales después del cese de lecciones, lo que es una pequeña conquista ganada por los estudiantes en alguna oportunidad; de acuerdo con lo que dispone el artículo 99 del Estatuto Orgánico la Escuela termina sus lecciones normalmente entre el 31 de octubre iniciándose exámenes el 8 de noviembre, los que se prolongan hasta el 20 de diciembre.

Si empezáramos hacer los exámenes como lo dice el nuevo Plan, pasaríamos todo el fin de año realizándolos. Lo que es injusto tanto para los estudiantes como para los profesores. Solicitamos entonces, que para la Escuela de Derecho no se aplique el nuevo sistema, en el sentido de que necesariamente haya dos semestres iguales; que sencillamente se aplique el artículo 99 del Estatuto que dice así:

"Los cursos lectivos ordinarios comenzarán en todas las Escuelas el primer lunes de marzo. Concluirán el 31 de octubre, salvo en aquellas cátedras en que no se hubiera terminado los programas; en estos casos lo harán cuando se concluyan, pero no después del sábado siguiente al 15 de noviembre, a juicio de la respectiva Facultad. Esta última fecha regirá siempre para la conclusión de los cursos semestrales."

Todo esto no complica en nada el panorama general de la Universidad por cuanto la Escuela de Derecho no tiene relaciones de horario con la de Ciencias y Letras. Por ultimo, el punto a que nos referíamos del aumento a los profesores no es para la Escuela de derecho porque esto ya es una cuestión arreglada sino para la Universidad en general; supongamos un profesor de Agronomía que de actualmente una clase, de lunes a viernes de 45 minutos, gana ¢70.00 por hora semanal de clase, lo que representa la suma de ¢350.00 como sueldo básico al mes; cuantos minutos son en la semana?<sup>5</sup> 225 minutos; el Plan del Dr. Fernández pone cuatro lecciones de 50 minutos por semana en lugar de cinco de 45 por semana; resultan 200 minutos; si nos ponemos aquí con la matemática aquella que objetó la Escuela de Derecho cuando hicimos el plan, a todos los profesores de la Universidad tendríamos que rebajarles 25 minutos por semana y entonces vendría una disminución de salario; que esos 200 minutos trabajados se estimen equivalentes a los 225 anteriores, o sea que ese Plan no vaya a significarle a la Universidad una economía desde el punto de vista material en cuanto al pago de salarios.

En uso de la palabra el señor Rector manifiesta que le parece muy atinadas las observaciones del Lic. Sotela; la idea que tenía al principio era la de que la Escuela de Derecho no entraría el funcionamiento de las otras Escuelas por el grado de correlación que pudiera tener en cuanto a planes de estudios, de horarios, etc., por lo que convenía a la Universidad que se mantuviera a dentro de las condiciones actuales en lo que se refiere al horario de 55 minutos; los mismos estudiantes le han manifestado su aprobación porque su participación es ahora mas activa como en Chile y en las Universidades norteamericanas. Si la Escuela de Derecho, con ese sistema, ha mejorado visiblemente sus actividades escolares y hay satisfacción de

---

<sup>5</sup> **Nota.** Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna únicamente el signo de interrogación de cierre.

parte de profesores y de alumnos, sería una mala política, de participación de parte nuestra, enmarcarnos dentro de una serie de criterios de organización que pudiera traer mas bien inconformidad, cuando lo importante es estimular todo aquello que está marchando bien; además la Escuela, que solo tiene cursos anuales no podía acogerse al sistema de solo dos semestres iguales, considera que podría acogerse las instituciones del Lic. Sotela y autorizar a la Escuela de Derecho para continuar con su sistema actual, aplicando en todo caso las disposiciones que indica el artículo 99 del Estatuto; cree que la uniformidad tiene que darse cuando ella es posible, en forma espontánea, consentida y querida; y lo fundamental es cumplir con nuestros reglamentos, ser puntual y responsable en todo sentido. En cuanto al horario de 50 minutos hay algunas Escuelas que han hecho algunas observaciones sumamente interesantes; no se trata de un asunto de simple aritmética; esto implica un estudio de todos los Planes de Estudios de las Escuelas para saber cuántas horas deben aprobarse para cada asignatura.

El Dr. Gutiérrez expresa su conformidad con lo expuesto por el Sr. Rector y el Lic. Sotela y considera que debe irse más allá; explica que las Universidades norteamericanas no se rigen por un toque de campana, aunque existe la división de horas en la parte pre-graduada; pero todas las Escuelas profesionales se rigen por sus propios horarios; inclusive dentro de una misma Facultad existen cursos que tienen una modalidad peculiar que les hace imposible someterse a un plan de horas general para la Facultad, tal es el caso de las asignaturas de Anatomía; considera que se puede ir más lejos, aceptándose un plan como este y discutir el número de minutos que debe tener cada conferencia en aquellas Escuelas que tienen en materias en común para evitar choques de horario.

El Ing. Peralta está de acuerdo con las observaciones del Lic. Sotela; y dice que la Escuela de Ingeniería, al igual que la de Derecho no tiene cursos semestrales; está se rige por lo que al respecto dispone el artículo 99 del Estatuto; considera que debe haber cierta flexibilidad pero está de acuerdo en unificar aquellos aspectos en que varias escuelas intervienen.

El Lic. Tristán hace una observación con respecto a la hora de entrada para la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales; esta, dice el Lic. Tristán variara en relación con las otras Escuelas, ya que las labores se inician a las dieciséis horas con treinta minutos; hay una serie de razones económicas y sociales para que esto se vea así; a pesar de ese horario, muchos estudiantes tienen dificultades para conseguir permisos en sus trabajos; de manera que si la entrada se fijara a las cuatro

el problema se agravaría, y si se fijara a las cinco la hora de terminación de lecciones sería sumamente tarde; por lo tanto esto, la Facultad, a pesar de estar de acuerdo con el Plan solicita que se mantenga la misma hora de entrada para la Escuela.

El Lic. Ramírez dice: estoy de acuerdo en el caso de la Facultad de Derecho que está tenga un sistema diferente del plan general y uniforme de horas de 50 minutos; la Facultad de Farmacia estuvo de acuerdo con el Plan del Dr. Fernández fundamentalmente por cuanto sus alumnos no son sólo de esta Escuela sino que son los alumnos de la Ciencias y Letras, de Microbiología, de Medicina: hay también un asunto muy importante, que no es en cuanto a 1 horario de 50 minutos sino en cuanto a que el período lectivo se amplía, de tal manera que las lecciones no terminarán el 31 de octubre sino el 8 de diciembre; la Facultad consideró que era excesivo ese período ya que en la primera semana de diciembre los estudiantes estarían realizando exámenes finales, según lo contempla el mismo proyecto; la Escuela de Derecho repite, puede tener otro sistema porque sus alumnos pertenecen únicamente a esta Escuela, pero sí debemos tener cuidado en aquellos casos de estudiantes que son alumnos de varias Escuelas a la vez; la Facultad insiste en que debe haber la mayor uniformidad posible en el caso de estudiantes que reciban cursos en dos o más Facultades pues sino estos serían las víctimas de regímenes diferentes de enseñanza.

Recogiendo las ideas expuestas y en vista de que hay un consenso en las respuestas enviadas por las Facultades, ya que todas están de acuerdo con el Plan, el señor Rector sugiere tomar los siguientes acuerdos:

1°) Autorizar a las Facultades de Derecho y de Ingeniería continuar con el sistema que actualmente rige para ellas en vista de que los cursos que importen no son semestre sino anuales;

2°) que en el curso lectivo de 1963 se pondrá en vigencia nuevo horario de 50 minutos, en el primer año y

3°) acoger las proposiciones de la Facultad de Derecho; se deja claramente establecido de que no habrá sacrificio de salario para profesores, en el caso de existir una rebaja presupuestaría con la eliminación de los minutos de lección que el plan supone.

El Dr. De Abate interviene para manifestar que si se pone en vigencia el nuevo horario de 50 minutos el próximo año, la Facultad de Ciencias y Letras tendrá que hacer de nuevo al horario del primer año ya que éste se hizo con base en horas de 45 minutos.

El Lic. Montero considera muy prematuro establecer el nuevo horario para el curso lectivo próximo, sugiere que el año 1963 se dedique a estudiarlo a fondo y considerar todos los problemas que él mismo implica y que se ponga en vigencia en el curso de 1964.

Después del cambio de impresiones se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector en los puntos 1 y 3. En cuanto a la vigencia del nuevo horario se acuerda que el año 1963 se estudiará más a fondo el asunto para determinar oportunamente su vigencia.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 15. Como Anexo N° 1 del acta correspondiente a la presente sesión se incluye un uniforme del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras en relación con una solicitud de la Comisión de Presupuesto para arreglar la situación de los Profesores de Actividades Culturales del Depto. de Estudios Generales que, aunque perfectamente legítima por la claridad de sus orígenes, no se ajusta sin embargo a las normas de escalafón general de la Universidad. Este asunto se discutirá cuando se conozcan de la renovación de los profesores de Tiempo Completo y de Medio Tiempo.

ARTICULO 16. El señor Rector dice que en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Universitario, envió una comunicación al Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del CSUCA, que dice así:

“Distinguido señor Secretario General:

El presente oficio lleva el propósito de informarle que con autorización del Consejo Universitario convoqué hace pocos días a representantes de diversos sectores de opinión de Costa Rica para conversar sobre un asunto que debe hace varios años trae ocupada y preocupada a nuestra Universidad.

Se trata de abrir y de enriquecer las oportunidades educativas para la juventud costarricense.

Hasta el presente nuestra Alma Mater ha cumplido sus objetivos y propósitos fundamentales mediante la oferta de planes de estudios académicos en su triple aspecto de trasmisión de conocimientos, investigación científica y adiestramiento técnico para el ejercicio de las tradicionales carreras profesionales: Medicina, Odontología, Farmacia, Ingeniería, Microbiología, Ciencias Económicas y Sociales, Agronomía, Derecho, Profesorado para Primaria y Segunda Enseñanza, Bellas Artes, Química. En esta faena científica y pedagógica la Universidad de Costa Rica ha

constituido desde su creación por decreto de 26 de agosto de 1940 –las lecciones empezaron en la primera semana de marzo de 1941– un instrumento que ha elevado el nivel cultural del país, preparados técnicos y gente apta para enfrentarse con éxito a las demandas que los tiempos actuales y las necesidades e intereses del pueblo exigen. Antes de 1940 la inmensa mayoría de los adolescentes al terminar sus estudios de Segunda Enseñanza tocaban a las puertas de escuelas de comercio para obtener el modesto título de tenedor de libros o de contabilista, o ingresaban en las Escuelas de Farmacia, Derecho y Agricultura. Para hacer estudios en otras áreas del conocimiento científico y en determinadas técnicas buscaban Universidades extranjeras. Decisión esta última harto difícil para jóvenes procedentes de familias de escasos recursos económicos; -hijos de campesinos, de obreros, de empleados públicos o particulares cuyo interés familiar era bajo. Si no contaban con la ayuda de un padrino político para obtener una beca, fuese en el Congreso de la República, fuese en el seno del Patronato de Becas, estaban destinados a dejar inéditos sus talentos. De esta suerte, la Universidad de Costa Rica, institución popular con que hoy en día cuenta nuestra patria, fortaleció y amplió la igualdad de oportunidades en que se asienta la democracia. Si antes la cultura superior no siempre era de fácil acceso a todos los jóvenes, ahora, en cambio, es un continente del espíritu en cuyas playas con facilidad pueden desembarcar los talentos de los costarricenses sin distingos económicos y sociales. La cuota del talento y de aptitudes descubiertas y bien desarrolladas con que en la actualidad cuenta la historia costarricense es uno de los factores de progreso de mayor interés que exhibe Costa Rica. Ello es consecuencia del funcionamiento de la Universidad.

Sin embargo, como hasta el presente el carácter de las carreras ha sido académico, ya empieza a ser este un agudo problema –cuyas dimensiones, intensidad y complejidad irán en aumento conforme pasen los años– y sus principales características son las siguientes: a) la misión educativa de la Universidad se limita o constriñe a transmitir conocimientos, a llevar adelante modestos programas de investigación científica, preparar profesionales liberales; b) algunos campos y áreas profesionales están saturados –lo cual produce pesimismo en la juventud; c) en tanto los cuadros profesionales aumenta, algunos en forma caudalosa han surgido con el desenvolvimiento de la industria una serie de campos de intereses profesionales que deben atenderse con la misma prolijidad científica y técnica con que se han cultivado las carreras liberales.

Si hurgamos en el tono y en ritmo de la historia económica contemporánea de Costa Rica tomamos conciencia de un notable proceso: de sociedad de perfil agrario se está tornando en un carácter urbano e industrial. El proceso es lento pero va en marcha. Los cambios habidos en la estructura mental y social del país afectan a todo el cuerpo nacional, principalmente en lo que concierne a la enseñanza. Urge preparar un hombre capaz de enfrentarse al reto histórico del presente. Si no se está a la altura del signo de los tiempos el pueblo queda rezagado. La Universidad de Costa Rica no puede cerrar los ojos ante el devenir histórico, ante el imperativo de la época. Obligación de esta Casa de Estudios es mirar hacía el futuro y ofrecer a la juventud nuevos horizontes.

Durante los últimos diez años la industria se ha desenvuelto en forma notable; ya empieza a hacerse sentir la necesidad de personal altamente calificado tanto de obreros como de técnicos de nivel intermedio. Los primeros, por su naturaleza, son los formados en las Escuelas Técnicas o Vocacionales, los segundos en politécnicos o en escuelas de educación superior. La Universidad de Costa Rica tiene en estudio varios planes tendientes a preparar profesionales de alto grado de especialización en áreas científicas e industriales. Entre las que cabe citar Ingeniería Química e Ingeniería Electro Mecánica.

Una y otra constituyen nuevas posibilidades para la juventud costarricense y para el país en general. Por otro lado, el Departamento de Física y Matemáticas al recibir el apoyo e impulso del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Fundación Ford se convertirá en un instrumento valiosísimo para llevar adelante programas relacionados con el desenvolvimiento industrial de Costa Rica. Además, cada una de las Escuelas Universitarias está en capacidad de ofrecer planes cortos, que se ofrecerían sobre el bachillerato o el título de perito otorgados por las Escuelas Técnico Vocacionales, las cuales mejorarían la calidad del personal que hoy trabaja en multitud de empresas particulares y públicas.

La idea expuesta en la reunión que se efectuó el 16 de noviembre en el viejo edificio del Barrio González Lahmann, fue la de crear dos comisiones, una compuesta de delegados de las Cámaras de Industrias y de Agricultura, personas conectadas con la enseñanza técnica y con grandes empresas industriales; otra integrada por Decanos y Directores de Departamento, cuyas dependencias tendrían a su cargo la administración de ciertos programas, dado el caso que la Universidad de Costa Rica se dedicara a dar el paso más trascendental después de la Reforma de 1957. Estas dos Comisiones mediante un plan de trabajo especial dedicaríanse en 1963, con la

ayuda del CSUCA, a la investigación de las condiciones dentro de las cuales se desenvuelve en la actualidad la industria en Costa Rica y determinar cuáles son sus funciones presentes, cuáles sus proyecciones, visto el fenómeno no sólo a la luz de las necesidades propiamente costarricenses sino también centroamericanas; cuál la urgencia de personal y por último cuáles serían el tipo y la naturaleza de las carreras que la Universidad de Costa Rica podría ofrecer. Por ahora, no estamos pensando en la creación de un politécnico, sino tan solo de bucear en nuestra realidad para conocer a fondo, y derivar de ese conocimiento el tipo y el número de estructuras docentes que la Universidad puede ofrecer para contribuir al desenvolvimiento de la aptitud y las destreza tecnológica de nuestra Patria. Las carreras liberales, estimado Doctor Tunnermann, como consta a usted, no son el único campo de posibilidades de realización personal y científica de la juventud. Hoy se levanta una serie de carreras y de oficios que necesitan tanto o más talento o espíritu creador que las liberales. Es precisamente en el despliegue del saber tecnológico donde nuestros pueblos dan su aporte original al desarrollo de la ciencia y la técnica.

Conviene considerar otros hechos: a) aumento del número de bachilleres b) diversificación de la enseñanza media; c) democratización de la enseñanza; d) aumento de las aptitudes. Todo ello presiona en forma dramática sobre los planes de estudios rígidos que hoy ofrece la Universidad de Costa Rica.

Hay que abrir las puertas universitarias a fin de que la juventud encuentre variedad de caminos que la ayuden en forma adecuada al desarrollo de personalidades valiosas no sólo por el más fino sentido ético de la vida, sino también por su capacidad para cultivar la ciencia, aplicar la técnica y producir riqueza. Hoy día, son muchas las existencias juveniles que quedan fuera del ambiente escolar que prodiga la Universidad de Costa Rica; son hijos de ciudadanos que no tienen oportunidad de tomar conciencia de sí mismos, de desarrollar sus talentos y aptitudes, de incorporarse con el máximo de voluntad y de espíritu a los campos de trabajo y de la tecnología. Si a fines de 1963 el estudio permitiere elaborar un plan que abarcara las principales carreras cortas o largas, pero apuntando hacia la formación de técnicos de nivel intermedio –que no necesariamente han de ser solo para enriquecer la industria– entonces será el momento en que se discutan, en mesas redondas convocadas por el CUSCA, proyectos primordiales y, además, se solicite ayuda económica y asistencia técnica de las fundaciones internacionales. Pienso que durante el largo proceso de análisis que ha de cubrir la investigación sugerida en este oficio podría invitarse a directores de los mas señalados tecnológicos de

América del Norte y del Sur, con quienes se discutirán problemas que posiblemente surjan del propio estudio. Me ha parecido conveniente, estimado Doctor Tunnermann, poner en sus manos esta primera comunicación con el propósito de informarles acerca de las inquietudes de la Universidad de Costa Rica. Si en el pasado inmediato la institución se volvió de lleno a estudiar la posibilidad de dar un nuevo rumbo histórico a la educación universitaria, hoy, siempre alerta se prepare a buscar mejores horizontes y destinos para la juventud, piensa en servir mejor a los hijos del pueblo —<sup>6</sup>de ese pueblo que da muchos millones para sentirse orgullosos de tener una Universidad que cada día ha de servirlo de modo más eficiente."

El Dr. Tunnermann le envió la siguiente respuesta:

"Distinguido señor Rector:

Tengo el agrado de avisar recibo de su oficio R-1455-62, del 30 de noviembre anterior, referente a los estudios y planes que está elaborando esa Rectoría tendientes a preparar profesionales de alto grado de especialización en áreas científicas e Industriales, como Ingeniería Química, Ingeniería Electro-Mecánica, etc. Esta Secretaria General no puede menos que felicitar al señor Rector por su oportuna cuanto trascendental iniciativa, que viene a abrir nuevos senderos a la insospechada gama de posibilidades que la ciencia y la tecnología ofrecen al talento y espíritu creador de nuestras juventudes.

No cabe duda de que nuestros pueblos tienen que hacer una gran esfuerzo para salir del estado de estancamiento en que se encuentran, para alcanzar superiores niveles de vida; sólo mediante una vigorosa e inteligente acción de sus líderes puede abrirse el sendero hacia metas más prometedoras, justas y humanas para los miles de jóvenes que si no siguen una carrera universitaria en el campo de las profesiones liberales, quedan al garete en un mundo convulso y cambiante como el actual.

La Universidad, como expresión genuina y significativa del sector que debe guiar y orientar a nuestra juventud, está llamada a enarbolar la bandera que le señalará nuevos rumbos y positivas conquistas. Con tal guía estoy seguro de que nuestros jóvenes tendrán más fé en su futuro, más respeto por nuestras instituciones democráticas y más confianza en el potencial de sus intereses y aptitudes.

El suscrito comparte plenamente sus puntos de vista sobre la necesidad de impulsar la enseñanza tecnológica. Es así como la Secretaria General viene a ofrecerle, señor Rector, su más amplia y decidida colaboración.

---

<sup>6</sup> **Nota.** Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna únicamente el guión de apertura.

En el "Plan de Acción del CSUCA" para 1963, hemos incluido sendos rubros, referentes al impulso de los estudios conducentes a la creación de carreras técnicas. A manera de información, me permito transcribirlas: "La Secretaría Permanente continuará las negociaciones ya iniciadas para la suscripción de un Convenio Cooperativo con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México. En virtud de este Convenio, se tratará de impulsar la preparación de ingenieros para la industria". "En colaboración con las Universidades, la Secretaría Permanente deberá continuar los estudios conducentes al establecimiento de un centro o instituto de enseñanza tecnológica y destinará fondos para la preparación de un estudio sobre las necesidades de carreteras cortas en Centro América, tomando como base los datos que arrojará el Estudio de Recursos Humanos."

Considero que el Estudio sobre los Recursos Humanos, que está realizando el CSUCA, dará mucha luz a la elaboración de planes de desarrollo educativo que tratan de responder a las urgencias del mejoramiento económico y social centroamericano, las nuevas concepciones y los nuevos métodos que hoy en día constituyen el extracto para planear cualquier empresa educativa exigen el conocimiento del estado que ofrecen la oferta y la demanda de recursos profesionales y humanos. Nuestro estudio, como usted sabe está bastante avanzado y sin duda alguna, será de incalculable importancia para el desarrollo futuro de nuestras Universidades.

Me complazco en comunicarle, asimismo que ya estamos en contacto con la Fundación Ford que nos ha donado \$ 10.000.00 (diez mil dólares), para impulsar los estudios conducentes al establecimiento de carreras relacionadas con el desarrollo industrial en Centro América.

Esta Secretaría no ha escatimado tiempo ni esfuerzo a fin de adelantar esos estudios, no obstante las dificultades que se presentan toda vez que se trata de un campo nuevo e inexplorado en nuestra área centroamericana. Pero estamos seguros de que cada paso que demos contribuirá más y más a abrir la brecha hacia la meta tantas veces soñada y que ahora está en camino de alzar la población estudiantil que, llena de esperanzas y dobles aspiraciones, concurre a las aulas de escuelas, colegios y universidades.

También estamos en contacto con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México.

Con tal motivo se llevará a cabo en él, a principios del año próximo, una reunión de Decanos de Ingeniería de las Universidades Centroamericanas con representantes

del citado Instituto. Estoy seguro, señor Rector, de que no escapará a su ilustrado criterio la importancia que esta actividad tendrá para nuestros planes y el beneficio que derivaremos de la misma.

Tengo la esperanza de contar para entonces con su valiosa y decisiva colaboración. Vengo a ofrecerle, además, toda la cooperación del CSUCA en los aspectos por usted señalados:

- a) Investigación de las condiciones actuales de la industria.
- b) Programa de mesas redondas e invitaciones a directores de los más señalados Institutos Tecnológico de Norte y Sur América.

Finalmente, señor Rector, permítame agradecerle su amplia y conceptuosa comunicación, así como su deseo expreso del que el CSUCA participe en tan importante iniciativa.”

El Sr. Rector, ruega a los señores Decanos leer estos documentos y hacer las observaciones que estimen convenientes.

Comunicar: Decanos.

ARTICULO 17. Se da lectura a la siguiente comunicación que el señor Secretario General recibiera del Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Don Elías Soley Carrasco, la cual dice así:

“Estimado señor:

Mucho agradezco su carta N° DAC-1768-62 de fecha 20 de noviembre en curso, por la que informa el nombre de las personas que ha designado la Universidad de Costa Rica para que integren la Comisión Nacional de Investigaciones Agrícolas.

A la vez le comunico los nombres de nuestros representantes que son los siguientes: Dr. Lino Vicarioli Corradi, Director General de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Romano A. Orlich Carranza, e Ingeniero Rodrigo J. Pinto Fernández.”

El Sr. Rector informa que próximamente quedará instalada la comisión Nacional de Investigaciones Agrícolas.

Se toma nota.

ARTICULO 18. El señor Rector informa que el 13 del presente mes tendrá lugar la celebración de la Séptima Reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano, asistirán todos los señores Rectores de las Universidades Centroamericanas y también concurrirán varios personeros de organismos internacionales tanto norteamericanos como de la América Latina, de gran

importancia en el desarrollo de programas educativos; este acto será de gran importancia dada la alta calidad de los asistentes; el Consejo Universitario, continua diciendo el Sr. Rector, no solo está invitado sino que participará activamente y para ello se constituyó una Delegación integrada por el Sr. Rector, el Vice-Rector, el Sr. General, por la Comisión Coordinadora, y por un elemento de la Comisión de Estudios Generales; también se pedirá la colaboración de otros compañeros universitarios.

Ruega a los compañeros del Consejo asistir a los actos que tendrán lugar en esa ocasión.

El acto de inauguración será el jueves 13 a las nueve horas en la Facultad de Educación y ha sido invitado el Sr. Presidente de la República y el Sr. Ministro de Educación; habrá también una recepción en la Casa Amarilla y un acto social el sábado en el Tennis Club.

ARTICULO 19. Se acuerda que el acto de clausura del presente curso lectivo se lleve a cabo el viernes 21 del presente mes a las ocho de la noche.

Así mismo se acuerda que la juramentación de graduados se haga en el mismo acto.

ARTICULO 20. Se acuerda autorizar una modificación al Presupuesto de la Granja Fabio Faudrit, Fomento Económico, para reforzar la partida de Materiales, tomando la suma de \$3.000.00 de Fondos Sobrantes.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 21. El señor Coordinador de la Comisión de Presupuesto ha dirigido al señor Rector una comunicación que dice en su parte conducente así:

1°.- Artículo 13 de la sesión 1244, nombramiento de un técnico fotógrafo para la Sección Fotográfica del Departamento de Publicaciones.

2°.- Vista la instancia para que se estudie la posibilidad de otorgar una ayuda a la señorita Irene Pacheco, se acuerda: manifestar al Consejo, que con profunda pena mantiene el acuerdo tomado en la sesión N° 125 que recomendaba dar la Licencia sin goce de sueldo, porque no hay forma de financiar ninguna ayuda.

3°.- Visto el artículo 13 de la sesión 1247 relacionado con el informe rendido por el representante de la Universidad ante el Congreso de Derecho Comparado, que implica la obligación de pagar una cuota de \$400.00 como miembro y enviar una copia de toda la Legislación vigente en el país, se acordó: manifestar al Consejo, que

en este momento no puede financiarse el pago de la cuota fijada por imposibilidad presupuestaria y fiscal, que si en el curso del año próximo, las condiciones mejoraran, podrá autorizarse ese gasto. En cuanto a la legislación vigente, dirigirse al Colegio de Abogados, solicitándoles su colaboración para el envío de ese material.

4°.- El Departamento de D.A.F. Informa que las partidas de Útiles de Oficina y la de I.B.M. deben reforzarse para atender a gastos urgentes del Registro, se recomienda al Consejo autorizar a dicho Departamento para que formule una modificación al presupuesto para reforzar la partida de útiles de Oficina en ¢5.000.00 y la de Servicios de la I.B.M. en ¢7.375.00 a fin de cubrir los siguientes servicios:

Actas de Notas ¢1.100.00 reportes de notas, ¢2.300.00 Actas de notas y reportes de aplazados, ¢1.725.00, lista de morosos, ¢900.00, lista de matrículas del 2° semestre, ¢450.00, curso de verano, ¢3.900.00.

5°.- Se dio lectura al acuerdo N° 14 de la sesión 1249 en que se pide financiar la impermeabilización del auditorio de Microbiología con un costo de ¢ 4.620.50.

Se considera que el trabajo debe de hacerse, pero como ya el verano está por llegar, se sugiere esperar para hacerlo en el mes de febrero, en esta forma podrá pagarse con el nuevo presupuesto, en marzo. Si pudiera hacerse algún presupuesto extraordinario en el mes de enero deberá incluirse ese gasto.

6°.- Se dio lectura a una carta del Vicedecano de Microbiología Dr. Otto Jiménez Quirós, en el cual propone que se financie con el remanente que queda del sueldo de don Pedro L. Vieto, quien está con permiso medio tiempo, el pago de un peón con un sueldo mensual de ¢300.00 para que cuide los animales, pagar un recargo de ¢240.00 mensuales a la señorita Norma Rivero Ulloa, Asistente la, quien tiene a su cargo el Laboratorio en el medio tiempo de licencia. Se recomienda al Consejo autorizar esos gastos, ya que pueden financiarse con el presupuesto indicado.

8°.- Con motivo de la partida de Certificación, se sugiere al Consejo que insista ante las Facultades y Escuelas para que toda certificación que se extienda se haga previo el pago de ¢5.00 de derechos y en papel universitario, recordándoles además, que toda gestión que hagan estudiantes o particulares ante las autoridades universitarias, deberá hacerse en papel universitario.

En cuanto al pago de derechos de Laboratorio, se acuerda, sugerir al Consejo que se pida a la Comisión que tiene en estudio ese problema, que haga un análisis cuidadoso del asunto y para fijar la tasa que debe pagarse, se tomen en cuenta los siguientes datos: número de horas de práctica que se realizan, cantidad de material

que se usa, costo de ese material, valor de los aparatos que se ponen en manos de los estudiantes."

Con respecto al punto primero el Sr. Rector manifiesta que la Comisión de Presupuesto comprende la importancia de la creación de esa plaza pero dada la situación económica por la que atraviesa la Institución no puede acoger favorablemente la gestión, -por ahora-

El Lic. Rodríguez considera que si se trata de la creación de una plaza lo lógico hubiera sido que la Comisión de Personal la considerara.

El Sr. Rector se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el Lic. Rodríguez; sugiere que el asunto pase a consideración y estudio de la Comisión de Personal.

El Lic. Montero interviene para manifestar que lamenta que el asunto no hubiera seguido los cambios que debió seguir pero recuerda que esa plaza fue motivo de discusión cuando se reunió la comisión de este Consejo nombró para estudiar la posibilidad de crear el Departamento de Fotografía considera que siendo él miembro también de la Comisión de Personal podría establecer los vínculos necesarios para que dicha Comisión conozca del asunto.

El Sr. Rector sugiere que el asunto pase a la comisión de Personal y que el Lic. Montero establezca el contacto, para estos efectos, entre esa comisión y la que al efecto se nombró para estudiar este asunto.

Así se acuerda.

-----  
Los puntos 2 y 6 se acogen tal y como lo recomienda la Comisión

-----  
En relación con el punto 3) se acuerda dirigirse al señor Director de la Biblioteca de la Universidad con el propósito de que proceda a comprar algunos Códigos vigentes con base en la lista que el señor Decano de la Facultad de Derecho enviará al efecto. En cuanto a la cuota fijada se acuerda dirigirse al CSUCA manifestándole la imposibilidad, por ahora, de cubrir esa cuota.

-----  
Autorizar una modificación al presupuesto tal y como se sugiere en el punto 4) de la comunicación transcrita.

-----  
Se autorizan los trabajos de impermeabilización del auditorio de la Facultad de Microbiología, recomendándose dar preferencia a este trabajo que se pagará con el presupuesto del año 1963.

El Lic. Montero informa detalladamente los daños causados por la filtración de las aguas lluviosas.

-----  
Con respecto al punto 8) se acuerda enviar una nota circular a las Facultades y Departamentos, tanto administrativos como técnicos, con el objeto de recordárseles que toda certificación que se extienda se haga previo el pago de la suma de cinco colones, así como el uso del papel universitario en toda gestión que los estudiantes o particulares hagan ante las autoridades universitarias.

Comunicar: Facultades, Deptos., DAF., Comisión.

ARTICULO 22. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por la Dra. Ma. Gloria de Tebas y el Prof. Don Abel Méndez, la cual dice así:

“Muy señor mío:

Nos complace elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio nuestra recomendación para que sea adjudicada la explotación de la Soda de Ciencias y Letras, de conformidad con el cartel de la licitación N° 118 al señor DELFÍN VAZQUEZ RODRÍGUEZ.

Se recibieron 3 ofertas, una de la señorita María Teresa Arrieta, quien acompaña constancias de ser una experta en repostería, eso lo sabe toda persona que haya encargado un queque a dicha señorita, pero no acompaña ninguna constancia de que tenga experiencia en la administración explotación de sodas y restaurantes. Este segundo aspecto es fundamental para la Universidad.

Doña Odilie Herrera, actual administradora de la soda también hizo ofertas de explotación del negocio. Consideremos que, teniendo el propósito de hacer una renovación en los sistemas empleados hasta la fecha, no podríamos recomendarla para que continuara la explotación de esta soda.

El señor Vázquez acompaña un memorial de profesores y estudiantes que recomiendan la adjudicación, además certificaciones de la firma Uribe & Pages y Florida International Forwarders de que es persona con experiencia en esta clase de negocios. Además, se compromete a dar un mejor servicio y a bajar los precios en todos aquellos artículos que lo permitan, tales como el café, té, refrescos naturales, y todos aquellos que se elaboren en la soda.

Por las razones expuestas, consideramos que la persona indicada es el señor Vasquez Rodríguez, quien firmará el respectivo contrato, en caso de que le sea adjudicada la licitación”.

El Lic. Sotela sugiere una entrevista personal con los licitantes.

El Sr. Rector acoge lo sugerido por el Lic. Sotela; encarga al Dr. De Abate de entrevistar a los proponentes y presente un informe previamente a resolver lo que corresponda.

Así se acuerda.

ARTICULO 23. Se da lectura a la siguiente comunicación que la Dra. Ma. Gloria M. de Tebas, Subdirectora del Departamento de Bienestar y Orientación dirigió al señor Rector, la cual dice así:

“Estimado señor:

El Departamento de Bienestar y Orientación de acuerdo con las indicaciones dadas por la Comisión Especial integrada por los señores Dr. Mario Miranda G., Gonzalo Adis C., y Prof. Isaac F. Azofeifa,- sobre el anexo N° del Acta N° 1153 que contiene una serie de razones dadas por el Departamento de Bienestar y Orientación tendientes a procurar una mayor efectividad en las disposiciones contempladas en el artículo 85 del Estatuto Orgánico, y que el Consejo Universitario vio en sesión N° 1238 Art. 9, ha iniciado determinadas actividades al respecto.

Por ello nos es grato adjuntarle el material que creemos puede constituir el primer número de un Boletín bimestral que en reunión de Departamento se acordó sería conveniente publicar.

Como comprenderá el contenido de cada una de las secciones variará, pero la estructuración más o menos será la misma. Las noticias que este número contiene, no son todas de actualidad reciente, debido a que el Departamento no contaba hasta el momento (que puedan resultar de interés para profesores y estudiantes universitarios y para los alumnos de los Liceos, principalmente en la época de matrícula.)”

El primer Boletín bimestral indicado quedará entre los documentos correspondientes a la presente sesión a la disposición de los señores Decanos que lo deseen consultar.

Se toma nota de la información.

ARTICULO 24. El señor Rector informa al Consejo Universitario que recibió una comunicación de varios servidores universitarios en la que solicitaban que la Universidad no trabajara los días 26 y 27 de diciembre, sustituyéndose esas jornadas de trabajo con labores en horas extraordinarias; personalmente, dice el señor Rector,

no esta de acuerdo con la petición; no ve por qué la Universidad no va a trabajar esos días que son laborables.

Se acuerda denegar la petición disponiéndose que en la semana del 23 al 29 de diciembre la Universidad trabajara en la forma siguiente: 24 de diciembre en la mañana y los días 26 y 27 todo el día.

Comunicar: Facultad y Departamentos.

ARTICULO 25. El Dr. Ramón García, Secretario de la Junta Admo. del sistema de Patrimonios y Jubilaciones, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Secretario General:

Con el ruego muy atento de que se sirva elevarnos a conocimiento del Consejo Universitario le transcribo los acuerdos tomados por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, en sesión ordinaria N° 411, artículos 4°-5° y el adjunto informe del Lic. Rogelio Sotela como Director del Departamento Legal.

Con vista de este informe que le adjunto, la junta acordó acceder a los reclamos presentados por la Srta. Lilia González G. y la Sra. Aurelia Trejos V. De Baudrit, como beneficiarias del Ing. Luis González González e Ing. Fabio Baudrit Moreno, respectivamente. Ambos reclamos se basan en la interpretación imperativa dada por la Sala de Casación en sentencia N° 110 de las 16 horas y 10 minutos del 2 de octubre de 1962.

Por tanto, en su sesión 411, artículo 4, la Junta acordó:

1°.-- Acatar el imperativo fallo de Casación y por consiguiente, devolver a la Sra. Aurelia Trejos v. De Baudrit la suma de ₡15.240.40 indebidamente retenida.

2°.-- Acatar el imperativo fallo de Casación y por consiguiente, devolver a la Sra. Lilia González G. La suma de ₡13.900.80 indebidamente retenida.

El informe del Departamento Legal deberá copiarse íntegro en el libro de Actas de la Junta.

Sesión 411, artículo 5. Con vista de que la Universidad de Costa Rica debe resarcir a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones la suma de ₡29.141.20, por concepto de los reclamos aprobados en el artículo anterior de la sesión 411 y, con vista de la situación crítica en el aspecto financiero por que atraviesa la Universidad, dispuso como una colaboración, darle amplios plazos para la cancelación de la mencionada deuda.

De acuerdo con su ley 2076, los intereses serán del 8% anual; la Universidad contraerá con la junta una obligación de carácter fiduciaria que firmará el señor Rector en su calidad de Representante legal y cuyo plazo lo fijará el propio Consejo Universitario."

El Director del Depto. Legal envía en su informe en relación con este asunto el cual dice así:

"Estimado señor Secretario:

Con referencia a los reclamos que plantean doña Aurelia de Baudrit y la señorita Lilia González para que la junta les devuelva la suma del fondo retenida para aplicar el pago de cesantía con ocasión del deseo de don Fabio Baudrit y don Luis González respectivamente informo lo siguiente:

Hasta el momento la Junta había entendido que en los casos de fallecimiento, los aportes hechos por la Universidad al fondo y a que se refiere el inciso a) del artículo 39 del Reglamento respectivo debían aplicarse al pago del auxilio de cesantía como reza este texto.

Pero con motivo del juicio de trabajo seguido por los sucesores del Dr. Quirós Madrigal, la sala de casación vino a sentarse la jurisprudencia de que este artículo no se puede aplicar a los casos de muerte.

Y que en estos casos los beneficiarios, en vez de recibir su fondo conforme a las normas del artículo 37 del mismo reglamento, deben recibir su fondo conforme lo estatuye el artículo 28 del mismo, sea sin deducción de ninguna clase.

Al venir esa interpretación jurídica de nuestro Reglamento por ese alto organismo de justicia, es imperativo entonces acatar lo resuelto. Y en caso que nos interesa ambas patentes están solicitando no el pago de prestaciones, que fueron bien satisfechas, sino la devolución de lo que del fondo de los causantes se aplicó para el pago de esas prestaciones.

Y esa devolución luego de la interpretación dada por la Sala de Casación en sentencia de las 16 horas y 10 minutos del 2 de Octubre de 1962, se hace imperativa.

El tribunal de Casación dijo en lo que interesa:

‘No obstante la conducente y bien representada exposición del recurso; cabe observar que el texto del artículo 29 no señala una regla general, sino al contrario; es una disposición que en forma clara y separadamente establece el derecho de los beneficiarios o herederos para retirar los fondos del empleado fallecido. Admitir que

por paridad por los casos de destitución o renuncia; el momento acumulado que establece el inciso a) del artículo 39 del mismo Reglamento, deba soportar la deducción para el pago de auxilio de cesantía EN CASOS DE MUERTE DEL FUNCIONARIO, como aquí ocurre, no es aceptable; porque implicaría una deducción no prevista en forma expresa, que iría además contra la doctrina del artículo 17 del Código de Trabajo "indubio por operario"...

Es de advertir que no puede aducirse ninguna prescripción para la devolución de ese fondo, porque no han corrido plazos para que ella se produzca, desde que pareciera que en estas situaciones el plazo es el de la regla general que prescribe el artículo 868 del Código Civil, sean 10 años a contar del momento en que había derecho a pedir la devolución del fondo, porque éste no se rige por las prescripciones cortas del Código de Trabajo.

Se preguntará: porqué admitió el beneficiario que le dedujeran el fondo para el pago de esas prestaciones?<sup>7</sup> La razón jurídica es esta; cualquiera puede pagar por otro. Y el pago de prestaciones lo hace la Universidad y no la Junta; si la Universidad tomó prestado del fondo para pagar, la Universidad adeuda entonces esa suma emprestada, no a los beneficiarios que son acreedores directos de la Junta, sino a ésta que a su vez tiene que pagar a los beneficiarios.

En síntesis: en mi concepto debe hacerse la devolución de la suma que se había retenido del fondo. La Junta debe pedir a la Universidad que le pague ese monto, porque correspondiendo su separación para el destino de un pago de prestaciones que sólo la Universidad y no la Junta es la obligada a pagar, la Universidad debe resarcir a la Junta de lo que por ella pagó. Recomiendo que la Junta si otorgue a la Universidad amplios plazos para la devolución de esas sumas.

Por otra parte, como lo expusiera ante el Consejo Universitario, no considera conveniente una reforma al Reglamento, porque esta reforma de tener efecto lo sería para los funcionarios que entrarán con posterioridad a su promulgación al servicio de la Institución, dados los derechos adquiridos existentes; y bien vale la pena como estímulo a las faenas de los funcionarios universitarios, no siempre bien retribuidos, dejar las cosas como están para que sus deudos, en caso de fallecimiento se alivien de la enorme falta que significará la ausencia definitiva del servidor de la Institución."

En uso de la palabra le Lic. Sotela dice: hace algunos días informé al Consejo sobre el fallo de Casación que se produjo en el juicio del Dr. Quirós Madrigal; con base en

---

<sup>7</sup> **Nota.** Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna únicamente el signo de interrogación de cierre.

ese fallo las Sras. Doña Aurelia viuda de Baudrit y la Srita. Lilia González hicieron una gestión, que es conducente en todos sus extremos; ambas habían recibido las prestaciones legales que corresponden en caso de muerte; pero como se formó el fondo para pagar esas prestaciones?<sup>8</sup> Con un aporte de la Universidad y un aporte que se tomó del fondo patrimonial del sistema; el reglamento dice que en los casos en que haya algún despido o retiro de la Universidad, la parte que la Universidad ha aplicado al fondo se tomará para pagar las prestaciones; pero la Sala de Casación dijo que eso estaba muy bien si se trataba de un despido o de una separación, pero no en el caso de muerte, pues en este caso a los beneficiarios, en vez de aplicársele el artículo 37 del mismo reglamento, deben recibir su fondo conforme lo establece el artículo 29 del mismo, esa sin deducción de ninguna clase. En los casos mencionados las prestaciones fueron pagadas; lo que se solicita es el fondo de los causantes que se aplicó a el pago de esas prestaciones; de ahí la diferencia de ¢15.240.00 y ¢13.900.80 en uno y otro caso, que debe devolverse. Quién tiene que hacer esa devolución?<sup>9</sup>: la Junta; pero ésta no puede perder esas sumas ya que lo que hizo fue prestar ese dinero a la Universidad para pagar las prestaciones: es la Universidad la que debe rembolsar dicha suma a la Junta.

En el informe que dí, continúa diciendo el Lic. Sotela, a la Junta de Patrimonios, recomendé que se otorgará a la Universidad amplios plazos para la devolución de esas sumas, quizás en cuotas anuales; por eso sugiere que se autorice al señor Rector, quien es miembro a su vez de la Junta a conversar del asunto, y lograr que se otorgue un plazo lo más amplio posible para que la Universidad pueda ir haciendo amortizaciones anuales y en sumas pequeñas.

Se acuerda, acogiendo lo sugerido por el Lic. Sotela, encargar al Sr. Rector conversar con la Junta de Patrimonios y Jubilaciones con el propósito de que la Universidad pueda pagar la suma indicada en amortiguar pequeñas y dentro de un plazo lo más amplio posible.

Comunicar: Junta.

ARTICULO 26. El Jefe de la Sección de Servicios Generales dirige al señor Rector una comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

---

<sup>8</sup> **Nota.** Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna únicamente el signo de interrogación de cierre.

<sup>9</sup> Ídem. .

Siendo urgente guardar tres vehículos de la Universidad en sus respectivos, garaje y no contando con ellos me veo en la necesidad de solicitarle al Consejo Universitario por su digno medio, la autorización para construirlos al lado del Taller de Ebanistería, localización hecha de acuerdo con el Arq. don Jorge Emilio Padilla.

El costo estimado es de ¢1.700,00 para los materiales."

Se acuerda autorizar la construcción de los garajes indicados

Comunicar: Servicios Generales.

ARTICULO 27. Se da lectura a otra comunicación suscrita por don Francisco Sáenz, jefe se la Sección de Servicio Generales que dice así:

"Estimado señor Rector:

Por decreto ejecutivo # 12 del 26 de setiembre de 1962, los salarios mínimos han sido aumentados a partir del 1° de octubre de este año y nos vemos obligados a hacer el reajuste de ley de los operarios del Taller de Ebanistería y personal de la Cuadrilla de Mantenimiento.

En el acuerdo adjunto detallo los jornales actuales y el aumento a partir del 1° de octubre hasta el 28 de febrero de 1963 y el correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de marzo de 1963 al 28 de febrero de 1964. Estimo conveniente consultar al Departamento Legal y a la Oficina de Personal si este reajuste es el 1° de octubre de 1962 o si existe un período prudencial para hacerlo efectivo."

Se acuerda pasar este asunto a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto a fin de que se proceda hacer los cálculos respectivos.

Comunica: Comisión, Servicios Generales.

ARTICULO 28. Se da lectura a una comunicación que el Sr. Jefe de la Oficina de Servicios Generales, don Francisco Sáenz, dirigiera al Sr. Secretario General, la cual dice así:

"Estimado señor:

He recibido de la señorita Xinia L. Guevara C., encargada de nuestra oficina de Correos, una nota-informe sobre las escuelas y departamentos que ha sido necesario llamar telefónicamente para que venga a recoger la correspondencia del día anterior. Muy atentamente le sugiero si usted a bien lo tiene, lo haga del conocimiento del Consejo Universitario, para que ese honorable cuerpo se pueda enterar de que los atrasos que sufre la correspondencia en Ciudad Universitaria, se

deben más que todo a los mismos departamentos y escuelas y no a descuido de nuestra oficina."

Se refiere el señor Rector al procedimiento en la Oficina de Correos de la Ciudad Universitaria; informa que en varias ocasiones ha hablado con el Jefe de esa Oficina acerca de los problemas que se prestan; este es un asunto de suma importancia que debemos resolver a la mayor brevedad; considera muy necesario, como en la oficina Central de correos tener individuos que se encarguen exclusivamente de la distribución de las cartas cuanto menos dos veces al día; el sistema que actualmente se sigue es que una vez clasificada la correspondencia que llega del Correo Central, se coloca en los casilleros y de ahí los porteros de las Escuelas lo retiran. Hay una idea que fue expuesta al Sr. Sáenz, y es que el mismo portero que hace el servicio de llevar a traer correspondencia podría encargarse de su distribución en la Ciudad Universitaria, o bien encargar a dos mensajeros exclusivamente de ese trabajo, ya que considera que los porteros muchas veces tienen algún trabajo que realizar y no pueden ir a recoger la correspondencia.

El Ing. Peralta dice: el servicio es deficiente pero quizá podría mejorarse si en cada Escuela hay un buzón donde llegue el repartidor a dejarla; de esa manera el Secretario o Decano de la Escuela podrán retirarla y no como sucede ahora que muchas veces la dejan en el mostrador sin ningún aviso corriéndose el riesgo de que pueda perderse.

En uso de la palabra el Lic. Sotela dice: muchas veces se ha sugerido cambiar el sistema pero no se ha querido; por qué es que no se opera el sistema? teóricamente el sistema actual es excelente, como si cada dependencia tuviera un aparato en donde va a recoger sus cartas; pero esto no lo hacemos nosotros personalmente, ni podríamos hacerlos por varias razones; por eso debe haber una persona que lo haga; de ahí que en todas las Escuelas esa tarea se le encarga al portero; pero este es un individuo que no tiene la sensibilidad necesaria para entender la importancia que eso tiene para la Institución, ni tampoco comprende la responsabilidad que hay de contestar oportunamente una carta; va entonces cuando puede, en primer lugar porque son pocos los porteros; debemos llegar a un sistema, y es que el Departamento entregue en cada Oficina la correspondencia, sea en un buzón, como sugirió el Ing. Peralta, sea en la Oficina del Srío, etc; pensando en todo esto y estando los porteros bajo la jurisdicción del Sr. Sáenz, cree posible elaborar un plan para que la correspondencia se distribuya sin atrasos.

El Dr. Gutiérrez dice: con motivo de ciertos atrasos en la entrega de la correspondencia realizó algunas investigaciones a fin de comprobar en donde ocurrirían estos; pudo comprobar, en primer lugar, que en la Oficina Central de Correos no se tiene el cuidado debido de clasificar la correspondencia de la Universidad: la van dejando a un lado; otro atraso y es lo que tarda la Oficina de correspondencia en entregar la misma, esto se hace en uno o dos días después de recibida; en cierta ocasión dice el Dr. Gutiérrez, una carta llegó con 16 días de atraso; también ocurren atrasos en la entrega de la correspondencia a los profesores por parte de la Facultad, aunque esto es explicable por cuanto algunos profesores llegan sólo una o dos veces por semana. En la Facultad de Medicina el problema lo han resuelto de la siguiente manera: el portero debe ir dos veces al Correo y si no lo hace se le manda una carta llamándosele la atención; prescindiendo de sus servicios si reincide; además, se ha organizado la colaboración de casilleros para alumnos y profesores; no cree que haya necesidad de nombrar personal especial para este servicio sino que los Decanos encarguen a sus porteros de ir a retirar la correspondencia de manera que tan pronto como la reciba se anote, haciéndole lo mismo en las Facultades; de esa manera puede comprobarse el número de cartas, si se ha perdido alguna donde está el atraso.

Después del cambio de impresiones se acuerda:

- 1°) que la distribución de la correspondencia se haga directamente a las Escuelas y
- 2°) autorizar la confección de casilleros para los profesores y alumnos en las Escuelas en que no los hubiere, con excepción de la Facultad de Ciencias y Letras, esto a solicitud del Sr. Vicedecano de la misma.

Comunicar: Servicios Generales, Facultades.

ARTICULO 29. El señor Rector informa que recibió una comunicación suscrita por el Dr. Guido Barrietos, Director del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo IIME, la cual dice así:

“Señor Rector:

Seguramente Ud. estará enterado que la Universidad de San Carlos de Guatemala inició recientemente las labores del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME), el cual tengo el privilegio de dirigir. Dicho Instituto tiene como objetivos el realizar estudios de investigación tendientes al mejoramiento de las instituciones educativas de nivel secundario y universitario. El IIME espera poder extender sus servicios a la región Centroamericana.

El Instituto ha iniciado sus labores con la realización de un Programa Interuniversitario basado en un convenio entre la Universidad de San Carlos y la Universidad del Estado de Michigan. Dicho programa es administrado por dos codirectores, el Dr. Karl T. Hereford de la Universidad del Estado de Michigan y su servidor. Recientemente visitamos al Dr. Tunnermann B. del CSUCA, a fin de poner a las órdenes de las universidades de la región los servicios del Programa Interuniversitario del IIME.

El IIME desea ofrecer la oportunidad a catedráticos e investigadores de las Universidades centroamericanas para colaborar en los trabajos del IIME. Para tal fin deseamos solicitar su valiosa cooperación. Es nuestro deseo ofrecer un puesto en el Instituto a un graduado de la Universidad de Costa Rica, preferiblemente alguien especializado en Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y con experiencia y/o deseo de dedicarse a la misma. Además de una remuneración adecuada, el IIME costeará los gastos de transporte y traslado (ida y retorno) del investigador y de su familia a Guatemala. La duración del puesto es por el mínimo de un año.

Los codirectores del Programa Interuniversitario deseamos hacerle una visita personal, a fin de exponerle en detalle las actividades del IIME. Mientras tanto, agradezco a Ud. cualquier gestión contacto profesional encaminado a facilitarnos el reclutamiento del investigador mencionado. En caso que haya una persona interesada, le agradecemos si Ud. o dicha persona me escriben a fin de hacer los arreglos iniciales. En todo caso, esperamos poder hacerle una visita muy pronto.

Agradezco a Ud. De nuevo la atención que merezca la presente, así como por anticipado las gestiones que Ud. Pueda hacer sobre nuestra solicitud."

Agrega el señor Rector que este asunto fue aprobado por el CSUCA dándole cierto sentido de regionalidad, dentro de los marcos señalados por la propia Universidad de Costa Rica que fueron aceptados en su totalidad; pero debe ser discutido nuevamente en la reunión que tendrá lugar en estos días; así pues, desde el punto de vista del trámite le falta todavía un paso; sin embargo, se envía esa comunicación, la cual juzga muy importante, y es muy posible que sea aprobada su regionalización. Sugiere que el asunto se pase a consideración y estudio de las Facultades de Ciencias y Letras, de Educación, de Ciencias Económicas y Sociales y a la de Derecho con el ruego de dar un informe a la mayor brevedad.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 30. El Dr. Tünnermann, Secretario General del CSUCA, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Sobre el programa de actividades del "Año Internacional del Sol Tranquilo" y al cual me fue grato referirme en comunicación anterior, tengo el gusto de remitirle ahora copia de la carta y anexo enviadas a esta Secretaría por el Dr. Marcelo Alonso, sub-Director del Departamento de Asuntos Científicos de la OEA, y que se explica por sí solos.

Le agradeceré hacerme conocer la opinión de la Universidad sobre el plan que propone el Northeastern University, así como también si en esa Universidad existe algún profesor que pudiera estar interesado en colaborar en las labores que en el plan se mencionan. Como se desprende de la carta del Dr. Alonso, hay algunos instrumentos que serían suministrados a la Universidad que decida participar en el programa, y además el profesor o la persona encargada de manejar dichos instrumentos sería entrenada de previo en algún lugar adecuado."

El Sr. Rector dice que este asunto es muy importante, porque si Costa Rica envía un elemento que esté interesado en ello, nos aprovechamos de algunos elementos mecánicos que serán de gran utilidad para el país. El Sr. Alonso, continúa diciendo el Sr. Rector, le envió al Dr. Tünnermann una carta en la que le manifiesta la conveniencia de organizar un comité centroamericano, responsabilizando a un profesor en cada una de las Universidades para las labores locales; pero sólo dos Universidades han contestado, la de Honduras y la de Nicaragua. Sobre este mismo asunto el señor Rector recibió copia de una carta que el Prof. Don Elliot Coen envió al Director del Depto. De Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras, haciéndole ver la necesidad de apresurar este asunto que en lo conveniente dice:

"De acuerdo con las recomendaciones del Comité Ejecutivo de la OMM, para el programa de la meteorología durante el año internacional del Sol Tranquilo, el Servicio Meteorológico está en capacidad de ofrecer lo siguiente:

- 1) Los mensajes de las características dinámicas y termodinámicas de la atmósfera superior observada en el área comprendida entre las latitudes 42° N y 5° S. Y longitud 55° W y 125° W.
- 2) La información meteorológica de superficie en el aeropuerto de El Coco.
- 3) La información pluviométrica observada en 170 estaciones distribuidas en el territorio.
- 4) Bibliografía.

5) Alguna facilidad de personal que se concretaría más adelante.

También he tenido conocimiento de la carta del señor Lic. Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad de Costa Rica, que con fecha 9 de noviembre del año en curso le enviara a Usted con relación a este asunto que nos interesa.

Mi parecer al respecto es que no obstante la falta de espacio en el departamento de Física como para instalar los instrumentos y realizar otras actividades propias de un proyecto de investigación físicas, debemos hacer un esfuerzo para comenzar a caminar el plan, porque él tiene grandes probabilidades convertirse en un proyecto permanente de estudio que dará muchas oportunidades de trabajo a profesores y estudiantes. Se debe tener presente que el edificio de Departamento de Física y Matemáticas, que estará construido para 1965, se ha contemplado espacio disponible para un laboratorio de Meteorología en el que podría continuarse el trabajo."

Sugiere el señor Rector enviar el asunto a estudio y consideración de la Facultad de Ciencias y Letras para que previa consulta con Ingeniería, el Depto. De Física y Matemáticas y el Prof. Coen, presente un informe.

Se pide al Dr. De Abate preocuparse de que en la próxima sesión se tenga ese informe.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 31. El Dr. Carlos Tunnermann, Secretario de la Confederación de las Universidades de Centroamérica, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Con la presente me es muy grato remitirle los siguientes documentos que serán presentados a la consideración de la VII Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano. (Ciudad Universitaria Rodrigo Facio de Costa Rica -13,14 y 15 de diciembre de 1962):

- a) Informe de Labores del Instituto Centroamericano de Derecho Comparado.
- b) Proyecto de "Convenio Interuniversitario para el intercambio de publicaciones y material bibliográfico".
- c) Proyecto de Plan de Acción del CSUCA para 1963.

Sin otro particular saludo a usted y me suscribo atento y seguro servidor."

Los documentos que se acompañan a la nota transcrita quedan juntos con los de la presente acta.

Se toma nota de la Información.

ARTICULO 32<sup>10</sup>. Se refiere el Señor Rector al informe que la Comisión de Reglamentos presentó en relación con una gestión de la Facultad de Medicina para modificar el artículo 70 del Estatuto Orgánico, informe que figura como anexo N° 1 del acta de la sesión N° 1249; considera que estando muy adelantado el informe que la Comisión de Carrera Docente va a presentar a la consideración de este Consejo, sería preferible, antes de hacer una modificación a ese artículo, enviar toda la documentación a consideración y estudio de esa Comisión a fin de que sea tomada en cuenta en el informe que se está preparando cuando esté sea discutido, la Facultad de Medicina, si no está de acuerdo con lo que se sugiere, tendrá la oportunidad de exponer sus puntos de vista.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector. Se enviará una nota explicativa a la Facultad de Medicina acerca del trámite que se ha seguido en este asunto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 33. Se distribuye entre los señores Ministros del Consejo un informe que aprobó la Comisión Coordinadora de Investigación sobre las posibilidades de creación de una Escuela de Graduados. Este informe consta de tres partes: Consideraciones, Recomendaciones y Cuestionario.

ARTICULO 34. El Sr. Secretario General dice que la Srta. Leda María Meléndez Howell, estudiante brillante del Departamento de Biología, ha obtenido una beca para estudios superiores en el Instituto Pasteur, de París. Es sumamente pobre y no tiene recursos para el pago de los pasajes. Sugiere que el Consejo acuerde pagar los pasajes de la Srta. Meléndez en el entendido de que la suma se reintegrará a la Universidad con los fondos que donaría la Fundación Ford.

En uso de la palabra el Ing. Peralta manifiesta la conveniencia de que este asunto sea transmitido por medio del D.B.O. mediante el otorgamiento de un préstamo.

El Dr. De Abate apoya la gestión y dice que la Srta. Meléndez es egresada del Departamento de Biología; junto con el estudiante Manuel Ma. Murillo son los mejores alumnos de ese Depto; considera que la señorita Meléndez, es merecedora de toda ayuda que se le pueda dar y para ello sugiere que se le otorgue un préstamo, al través del D.B.O. y que en caso de que se hiciera efectiva la ayuda de

---

<sup>10</sup> **Nota.** Este artículo se deroga, según acuerdo de la sesión 1266-39 del 14/01/1963; y se acogió la solicitud del estudiante Elihud Jiménez Marín.

la Fundación Ford, que es específicamente para casos como éste, se cancele el préstamo que ha hecho; en este sentido no se estaría incumpliendo ninguna regla, pues no se le está regalando nada, sino que lo que se hace es facilitarle la operación de un préstamo.

Se acuerda: otorgar un préstamo a la señorita Meléndez hasta por: ¢3.000.00 a cargo de la partida Auxilio Económico a Estudiantes. Esta suma se reintegrará a esa partida Auxilio económico a estudiantes. Esta suma se reintegrará a esa partida, una vez formalizada la donación de la Fundación Ford.

Comunicar: DAF; DBO.

ARTICULO 35. A solicitud del Director Administrativo del DAF, se acuerda autorizar un presupuesto extraordinario a fin de reforzar la partida de Auxilio Económico a estudiantes en la suma de ¢14.000.00. Los fondos se toman de la partida de donaciones y reintegro de préstamos a estudiantes. Esta suma ha sido entregada a los estudiantes con base en las donaciones hechas y únicamente falta legalizarla por medio del respectivo presupuesto.

ARTICULO 36. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión N.º 1254 con las siguientes correcciones:

a) Se modifica el artículo 1 en el entendido de que el Sr. Wener Oechsler Druhn fue juramentado he incorporado como Doctor en Cirugía Dental; el Sr. Oechsler D. Se graduó como tal en la Universidad de Bonn, Alemania.

b) A solicitud de la Dra. Gamboa se modifica su intervención en el artículo 3, página 20 en el siguiente sentido:

"La Dra. Gamboa manifiesta que no le parece que le corresponda a ese organismo el asunto de un título correspondiente a la Sección de Educación Primaria; ya que el Consejo había aprobado el plan de estudios de cuatro años, por una parte y el artículo por otra parte."

Comunicar: Registro, Colegio.

ARTICULO 37. El acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 1255 se aprueba; se cambia la palabra "molestísima" por "modestísima", que figura en la página 20 línea 24, a solicitud del Lic. Tristán.

A las once horas con diez minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario

ANEXO N°1  
SESION N° 1256

4 de diciembre de 1962.

Señor  
Prof. Carlos Monge A., Rector  
Universidad de Costa Rica,  
PRESENTE.

Estimado señor Rector:

La Comisión de Presupuesto me pidió intervenir para arreglar una situación que, aunque perfectamente legítima por la claridad de sus orígenes, no se ajusta sin embargo a las normas de escalafón generales de la Universidad. Se trata de los Profesores de Actividades Culturales del Departamento de Estudios Generales.

Dichos profesores, por nombre Carlos E. Vargas, Francisco Amighetti y Guido Sáenz, fueron nombrados en 1956 como “funcionarios técnicos” con un sueldo equivalente a veinte horas lectivas en los dos primeros casos, diez en el segundo. Se entendió desde el principio que sus obligaciones consistiría en atender las Actividades que se pusieran en el horario, mas las que voluntariamente organizaran los alumnos en formas de clubes, dramáticos, de amigos de la música o el arte, etc... Todo lo que no fuera atención efectiva de las Actividades los Profesores lo harían en su casa o donde les resultara mas conveniente, a saber la preparación de materiales para labor en el Departamento. De estos arreglos podrían dar testimonio los Decanos de entonces, Doctor Macaya y don José Joaquín Trejos.

De hecho los alumnos no organizaron actividades voluntarias, salvo raras excepciones; los profesores sin embargo siempre mostraron la mejor disposición de alentarlos y estuvieron siempre dispuestos a aumentar su horario de trabajo según los requerimientos de la matrícula en Estudios Generales. Varios años mas tarde, su status reglamentario cambio al de Profesores Adjuntos asignados directamente al Director del Departamento.

Su situación presupuestaria y de escalafón, por respetar la situación adquirida, permaneció igual.

La Comisión de Presupuesto me ha pedido gestionar con dichos profesores que renuncien a su status privilegiado, cuya legitimidad de origen no se discute; para hacer mas aceptables el cambio, me autorizo a ofrecerles un pequeño reajuste de salario, al proponerles la aceptación de una plaza de medio tiempo; dicho reajuste compensaría la renuncia de vacaciones de tres meses, libertad de horario y obligación de informar anualmente sobre sus labores; en todo caso, el sueldo reajustado quedaría aun por debajo del sueldo tope para esta clase de contratos. No se aplicaría el reajuste en el caso de don Guido Sáenz por cuanto al pasar a Profesor de Medio Tiempo su salario ya aumentaría; aclaremos que antes incluso de la observación de la Comisión de Presupuesto se había pensado en proponer este contrato para el Profesor Sáenz.

Conversé pues con los señores Profesores; ellos acogieron mis razones y acordaron aceptar su regularización, aunque poniendo una condición que considero muy justa: como su situación en la Universidad, por los últimos seis años ha sido de nombramiento permanente y no anual, el transformarse en Profesores de Medio Tiempo debieran llevar consigo esa condición; o lo que es lo mismo, debieran ser equiparados a un profesor por contrato inamovible , o sea que solo pudiera ser no renovado por causas graves.

En los contratos respectivos debería especificarse que el Prof. Vargas prestara sus servicios en actividades de Música.

Dejo atentamente planteado el anterior arreglo para conocimiento del Consejo Universitario.

Soy del señor Rector, muy atento y seguro servidor,

CLAUDIO GUTIERREZ C.  
Decano

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 47, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*